



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Lota, 30 AGO, 2017  
 DECRETO N° 2951 (C)  
 VISTOS

1.-Decreto N°132 de fecha 07 de Febrero del 2017 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA"

2.- Memo N° 84 de fecha 03 de Abril del 2017, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

**DECRETO:**

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
CAMILA ALTAMIRANO RIVERA	MEDICO	04 HORAS	\$ 200.000 MENSUAL ABRIL-JUNIO
CAMILA ALTAMIRANO RIVERA	MEDICO	02 HORAS	\$ 100.000 MENSUAL JULIO-DICIEMBRE

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-24-03 Y 215-22 "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD".



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaría (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador
- HMC / MJIA/amr.

